

DECRETO No. 393 DE 2021

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021337556 del 30 de agosto de 2021, la Secretaria de la Función Pública, solicita al Director Financiero de Presupuesto traslado presupuestal, argumentando que cuenta con los recursos suficientes en los rubros "*Gastos – Funcionamiento - Gastos de Personal - Planta de Personal Permanente - Factores Constitutivos de Salario - Factores Salariales Comunes - Sueldo Básico - Adquisición de Bienes y Servicios - Adquisiciones Diferentes de Activos - Adquisición de Servicios - Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, (...)*" para el pago de las obligaciones, por lo tanto es procedente contracreditar recursos para fortalecer la inversión de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo ¡Cundinamarca, Región que Progresa!

Que considerando lo expuesto se cuenta con recursos disponibles por valor de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.700.000.000), de los cuales la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), serán trasladados a la sección presupuestal 1125 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021345848 del 19 de octubre de 2021, la Secretaria de Ciencia, Tecnologías e Innovación, solicita acreditar el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), recursos que se destinarán para "*(...) la Meta – 208 "Incorporar 1.000 nuevos productores en procesos de ciencia y tecnología del sector agropecuario y agroindustrial" cuya actividad "tiene el propósito de capacitar y fortalecer el sector primario del departamento en procesos tecnológicos que mejoren la productividad de la actividad agrícola y agroindustrial en las provincias del departamento(...), motivo por el cual la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere contratar una gerencia que consolide la*

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 393 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

formulación de mecanismos que beneficie a los productores mediante la transferencia de tecnología y conocimiento a los Cundinamarqueses."

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015371 del 27 de agosto de 2021 por valor de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.700.000.000) del cual, para efectos del presente decreto, se afectará la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0292 del 12 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
01-09-2021	2020004250299	Desarrollo para la generación de investigación o innovación, para crecimiento empresarial y productivo del departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 25 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015371 del 27 de agosto de 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114**

Código	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Concepto	Valor
2				GASTOS	400.000.000

Pur



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 393 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114**

Código	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Concepto	Valor
2.1				FUNCIONAMIENTO	400.000.000
2.1.1				GASTOS DE PERSONAL	400.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	400.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	400.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	400.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					400.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Ciencia, Tecnologías e Innovación, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
 SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Contrario	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					400 000 000
			39					SECTOR - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					400 000 000
				1-0100				RECURSO ORDINARIO					400 000 000
			03					PROGRAMA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL					400 000 000
						208	Producto	META PRODUCTO - Incorporar 1 000 nuevos productores en procesos de ciencia y tecnología del sector agropecuario y agroindustrial	1.000,00	Num	0,00	250,00	400 000 000
			2020004250299					PROYECTO - Desarrollo para la generación de investigación e innovación, para crecimiento empresarial y productivo del departamento de Cundinamarca					400 000 000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/208/CC	20200042502993903005	1-0100	005			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología					400 000 000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN													400 000 000

Sm P

SC



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono. 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 393 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Ciencia, Tecnologías e Innovación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

04 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 393 DE 2021

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Victor Contreras**
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

etc

